



“2022 — 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 05 OCT. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución Plenaria N° 052/2022, agregada a fojas 522/525, se autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios mencionado, por una impresora Xerox Versalink C400, por la suma mensual de \$ 15.200,00 (pesos quince mil doscientos con 00/100).

Que en consecuencia, con fecha 8/2/2022, se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios N°163, registrada bajo el N° 195 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 526/527).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004262, obrante a foja 751, correspondiente al período septiembre/2022, en concepto de alquiler de 16 (dieciséis) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización por la suma de \$ 226.315,00 (pesos

doscientos veintiséis mil trescientos quince con 00/100) y 9.544 (nueve mil quinientos cuarenta y cuatro) copias excedentes por la suma de \$ 34.835,60 (pesos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco con 60/100), totalizando la suma de \$ 261.150,60 (pesos doscientos sesenta y un mil ciento cincuenta con 60/100).

Que a foja 752 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 16 (dieciséis) equipos (v. fs. 753/761).

Que a fojas 763/764 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que el Área de Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 2600/2022 Letra: TCP-TI, agregada a foja 766, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 10/2022, obrante a foja 767.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 16 (dieciséis) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización,



480

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
correspondiente al período septiembre/2022, por la suma de \$ 226.315,00 (pesos doscientos veintiséis mil trescientos quince con 00/100) y 9.544 (nueve mil quinientos cuarenta y cuatro) copias excedentes por la suma de \$ 34.835,60 (pesos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco con 60/100), totalizando la suma de \$ 261.150,60 (pesos doscientos sesenta y un mil ciento cincuenta con 60/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004262 por la suma total de \$ 261.150,60 (pesos doscientos sesenta y un mil ciento cincuenta con 60/100), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

480 /2022.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

